

ACTA No. 2015 - 053 - O

SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE FEBRERO DE 2015

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL JUEVES CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. MGS. LUIS AGUILAR | CONCEJAL |
| 4. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 5. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 6. LCDA. DORIS ESPINOZA | CONCEJALA |
| 7. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 8. SR. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 9. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 10. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 11. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 12. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ | CONCEJALA |
| 13. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 14. SRA. KAREN SÁNCHEZ | CONCEJALA |
| 15. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ING. GALO CEVALLOS	ADMINISTRADORA GENERAL (E)
DR. GASTÓN VELÁSQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO
DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS	PROSECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

1

SEÑOR ALCALDE: Buenos días, señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenos días, contamos con la presencia de 15 señoras y señores concejales, más la suya, por lo tanto tenemos el quórum legal para instalar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, existiendo el quórum legal declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Por favor, señor Secretario, dé lectura a dicha norma.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: *"Artículo 318.- Sesión Ordinaria.- Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.*

Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública."

Hasta allí el artículo No. 318, señor Alcalde.

Ingresó a la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 09h33 (16 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Por favor, dé lectura al orden del día, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura al orden del día.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Antonio Ricaurte, a las 09h34 (17 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias. ¿Alguna observación al orden del día?

Ingresan a la sala de sesiones los concejales: Abg. Miguel Coro y Sr. Mario Guayasamín, a las 09h35 (19 concejales).

CONCEJAL MGS. LUIS AGUILAR: Buenos días, señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales. El pedido que lo realizo, se relaciona con la posibilidad de incluir en el orden del día una propuesta de Resolución del Concejo Metropolitano para institucionalizar el Carnaval de Amaguaña, como parte de la política del Distrito Metropolitano de Quito que promueve la identidad cultural de las parroquias rurales.

Es importante anotar que existen los informes correspondientes de la Comisión de Desarrollo Parroquial, conocidos en sesiones: ordinaria y extraordinaria; existe el informe favorable de Procuraduría Metropolitana, el informe de la Secretaría de Coordinación Territorial, trabajado conjuntamente con la Secretaría de Cultura y la Administración Zonal Los Chillos; y, sin duda alguna, es importante hacerlo en este momento porque la actividad de carnaval es un hecho cultural importante para el Distrito Metropolitano de Quito, para la provincia de Pichincha, porque es uno de los más importantes y de los terceros en el Ecuador, y se realiza estos días.

Este fin de semana arranca con una serie de actividades y la parte central es la próxima semana, entonces es vital que discutamos el tema con los argumentos correspondientes y también solicitaría que la Secretaría del Concejo haga llegar los documentos pertinentes que reposan en dicha Secretaría. Ese es el pedido, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la modificación del orden del día, referente a la inclusión de la Resolución del Concejo Metropolitano sobre la institucionalización del Carnaval de Amaguaña.

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1	SR. JORGE ALBÁN	✓			
2	MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4	SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6	ABG. MIGUEL CORO	✓			
7	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8	LCDA. DORIS ESPINOSA	✓			
9	DR. PEDRO FREIRE	✓			
10	LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11	DR. MARIO GRANDA	✓			
12	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14	SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15	DRA. RENATA MORENO	✓			
16	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18	LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
	VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad queda aprobada la modificación del orden del día, con la inclusión como último punto del mismo, relacionado con el conocimiento del proyecto de resolución de institucionalización del Carnaval de Amaguaña; y, resolución al respecto.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), RESUELVE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA CON LA INCLUSIÓN DEL PROYECTO DE

RESOLUCIÓN DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL CARNAVAL DE AMAGUAÑA;
Y, RESOLUCIÓN AL RESPECTO.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 09h41 (20 concejales).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Señor Alcalde, quiero solicitar la posibilidad de que se incluya en el orden del día de esta sesión o de una próxima sesión, un informe sobre los hechos ocurridos en el Colegio Benalcázar; es de gran preocupación, señor Alcalde, que un colegio emblemático como el Benalcázar, que ha ganado un prestigio a lo largo de los años, por su nivel académico, su participación activa en la sociedad, ahora se ve empañado por actos administrativos que afectan a los estudiantes.

Yo creo que como Concejo Metropolitano debemos precautelar que esos derechos a la participación libre y democrática se cumplan de manera adecuada, hay que analizarlo, señor Alcalde, para que eso no vuelva a ocurrir en ninguno de nuestros colegios municipales.

SEÑOR ALCALDE: Yo coincido plenamente con su inquietud concejala, trataremos el tema en una próxima sesión e invitaremos al señor Secretario de Educación, con el fin de que presente un informe al respecto; preocupa el que un proceso electoral de un colegio haya recibido tanta presión política externa e incluso la injerencia de otros niveles de gobierno a nivel estatal, sin duda es preocupante que eso este ocurriendo con una institución educativa municipal. Ese tipo de presiones políticas no podemos permitir que existan en los colegios municipales, por lo tanto, me parece importante discutirlo en una futura sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I. Himno a Quito.
- II. Entrega de la Medalla de Honor Institucional a la Asociación de Ganaderos de la Sierra y Oriente (A.G.S.O.), conforme lo resuelto por la Comisión de Mesa en sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 2014.

SEÑOR ALCALDE: Señoras y señores concejales, en la sesión de la Comisión de Mesa, en la fecha señalada, se resolvió conceder la Medalla de Honor Institucional a la Asociación de Ganaderos de la Sierra y Oriente, al cumplir 50 años de vida institucional y de servicio al sector agropecuario, y al país. Esta es una distinción, sin duda, con sobra de merecimientos y quiero solicitar al señor concejal Pedro Freire que tome la palabra para la entrega de la respectiva medalla.

Salen de la sala de sesiones los concejales: Dr. Mario Granda y Lcdo. Sergio Garnica, a las 09h45 (18 concejales).

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, señores miembros de la Asociación de Ganaderos de la Sierra y Oriente, ciudadanos; la condecoración, según la Real Academia, es una cruz, medalla u otra insignia que recibe una persona, sea natural o jurídica como premio a sus méritos, como el valor o el servicio a los demás.

Como es de conocimiento de la ciudadanía, la Asociación de Ganaderos de la Sierra y Oriente ha cumplido 50 años de fructífera labor, nació mediante Acuerdo Ministerial No. 2506 de 14 de septiembre de 1964.

En este medio siglo de vida jurídica y gremial ha impulsado un desarrollo sostenible y sustentable en la actividad ganadera, ha procurado la unión de todos los ganaderos del país, para mancomunar esfuerzos en la defensa de sus derechos y la obtención de sus beneficios inherentes al trabajo cooperativo y de agremiación.

Sus objetivos no sólo están encaminados al ámbito técnico sino también al ámbito social, dirigido especialmente a los medianos y pequeños ganaderos. Como un dato importante, en el año 2014 fueron enviadas mil toneladas de leche en polvo a Venezuela, que constituye un estímulo al sector productivo lechero, especialmente a los 4.000 pequeños productores de 52 centros de acopio comunitario que entregan su producción a la planta El Ordeño, ubicada en Machachi.

La Asociación cuenta actualmente con una red de 18 centros de servicios, ubicados en 10 provincias del país para atender a miles de socios.

6

Por todas estas consideraciones, señor Alcalde, señoras y señores concejales, conjuntamente con el señor concejal Antonio Ricaurte, hemos solicitado que se dé esta condecoración muy merecida, felicitándole a la Asociación de Ganaderos, para que siga adelante en esta labor fructífera en beneficio de la ciudad y del país. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar la presencia de los señores: Marcelo Peña y Juan Pablo Grijalva, Presidente y Gerente de la Asociación de Ganaderos de la Sierra y el Oriente, respectivamente, así como la del concejal Pedro Freire, para la entrega de la Medalla respectiva. Felicitaciones a la Asociación de Ganaderos de la Sierra y el Oriente y quisiéramos invitar, por favor, a sus representantes que tomen la palabra.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales: Dr. Mario Granda y Lcdo. Sergio Garnica, a las 09h50 (20 concejales).

SEÑOR MARCELO PEÑA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LA SIERRA Y EL ORIENTE: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, señores miembros del Concejo Metropolitano de Quito, amigos de la asociación de ganaderos, público que nos acompaña en esta sesión. Hemos tenido la oportunidad de escuchar el orden del día y comprendemos que el tiempo para ustedes es muy valioso y por tanto voy a tratar de ser muy concreto y conciso.

Es para nosotros una enorme satisfacción y un honor estar en este salón, en el mismo que se toman resoluciones tan importantes para el desarrollo de la ciudad.

Nos llena de orgullo tener la oportunidad de estar aquí y más aún por el reconocimiento a nuestra labor de 50 años, que la recibo con gran satisfacción a nombre de todos esos ganaderos; directivos; funcionarios; empleados de la Asociación de Ganaderos de la Sierra y el Oriente, que durante 50 años han trabajado incansablemente, y la mayoría de ellos en forma honorífica, en el incremento de la producción y del servicio social con alimentos de calidad para las ciudades y especialmente para Quito.

Ingresas a la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, a las 09h52 (21 concejales).

SEÑOR MARCELO PEÑA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LA SIERRA Y EL ORIENTE: Nuestra actividad y misión siempre ha estado dirigida a la función social, apoyar a los pequeños y a los medianos agricultores del campo, y en este caso, en el Distrito Metropolitano. Nuestra mayor preocupación ha estado siempre encaminada hacia las parroquias rurales, que son las que proveen la alimentación para la ciudad, porque estamos convencidos, como ustedes hoy día lo están demostrando, al hacer este reconocimiento, su enorme preocupación por lo que significa la producción de alimentos para las ciudades; una ciudad no es solamente grandes obras; infraestructura; una ciudad básicamente tiene que preocuparse también de la alimentación de sus ciudadanos y esa es nuestra labor, y lo que nosotros hacemos es colaborar con ustedes en forma objetiva y práctica, para que la ciudad de Quito, el Distrito Metropolitano y el país, cuente con alimentos responsablemente producidos y elaborados.

Señor Alcalde, es muy emocionante para nosotros tener la oportunidad de estar en esta sala en la que se han conocido proyectos realizados por el Municipio de Quito; y, es para nosotros muy alentador el que usted y el Concejo Metropolitano, hoy día, reconozcan nuestra función, que no hace otra cosa que incentivar el seguir adelante con esta noble misión de la producción; esta noble misión que da alimentos responsables a la población.

Quiero el día de hoy, agradecer a usted, señor Alcalde; especialmente al concejal Pedro Freire y concejal Antonio Ricaurte, quien respaldó esta moción, y a todos los señores concejales, por este reconocimiento, esta condecoración que para nosotros significa mucho, ya que la Asociación ha realizado una función social muy importante.

Quiero comprometerme para apoyarle al Concejo Metropolitano en todo lo que sea necesario, para que nunca en la ciudad falten alimentos de calidad y la población esté bien atendida en elementos fundamentales como son los que nosotros producimos. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Una felicitación a la Asociación de Ganaderos de la Sierra y el Oriente, al cumplir 50 años de vida institucional, y por supuesto, augurarles que continúen en esta trayectoria de trabajo beneficioso para todo el Ecuador.

avenida Simón Bolívar; el asentamiento se encuentra cerca de los tanques del Beaterio de Petroecuador.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: En el informe técnico sí consta el tiempo de ejecución de obras, que es de ocho años. Yo sugiero que también se incluya un artículo en la ordenanza que establezca y recoja este criterio que ya está vertido en el informe.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sí se considera el tiempo de ejecución de obras en la ordenanza, porque existe un artículo al respecto.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Por favor, ¿en qué parte de la ordenanza consta el tiempo de ejecución de obras?

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, podría realizar una aclaración sobre el tema.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, como es una ordenanza reformativa la que se está aprobando, se aclara que en la ordenanza original, que es la que se reforma, consta el plazo.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Gracias, entonces está vigente.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sí, señor concejal.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Muchas gracias.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Hay varias ordenanzas, tanto en primer como en segundo debate, que son reformativas y lo dice el título; generalmente son temas de plazos lo que se reforma, entonces, reitero, lo que se reforma es básicamente los plazos, eso es importante tener claro.



CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Es bueno aclarar, yo sé que en la ordenanza original están los ocho años, pero los tiempos ya varían, únicamente esa acotación que se haga.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, incluir aquello en la ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria el proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 0019.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LCDA. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14 SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	22 votos a favor			

RESOLUCIÓN:

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? En consideración.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria el proyecto de ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LCDA. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14 SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	22 votos a favor			



RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), RESUELVE CONOCER EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "CALICANTO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2015-010).


3. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras Barrial "El Paraíso", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-011).

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Este asentamiento está ubicado al sur occidente del Distrito Metropolitano de Quito, pertenece a la Administración Zonal Eloy Alfaro, se accede a través de la vía principal al sector de Chilibulo. Como punto de referencia está cerca del Hospital del Sur. Procede a dar lectura de la diapositiva siguiente:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

COMITÉ PROMEJORAS EL PARAISO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO - PARROQUIA CHILIBULO



ÁREA DE ASENTAMIENTO	15.9065	CONSOLIDACIÓN	68.16%
SI UNO DE LOS	197	FORMACIÓN TERRITORIAL	436.7400
IDENTIFICACIÓN		DISEÑO (M2)	
DE HECHO		200 m2	
ÁREA DE INCLUSIÓN SOCIAL (M2)		(1) Señalética en fábrica	
USO PRINCIPAL		(2) Reducción de ruido	
USOS DEL RIESGO		Factorable según norma	
ÁREA VERDE	51.138,25	m2	55% ÁREA VERDE Y COMUNAL SEGUN ÁREA URBANA
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL	5.625,29	m2	9,20%
ÁREA VERDE	19.804,76	m2	
ÁREA DE PROTECCIÓN DE COMPARTES Y PERIFERIAS	0,408	m2	
ÁREA DE PROTECCIÓN DE CALLES Y PASADIZOS	1,747,25	m2	DERIVADOS Y ACCIONES
ÁREA BRUTA TOTAL:	88.589,51	m2	

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

CONCEJALA SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ: Señor Alcalde, he encontrado un error en dicha ordenanza, página tres, artículo No. 6, que dice: "...del área verde y comunal los copropietarios del inmueble donde se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio Calicanto". Este momento, señor Alcalde, estamos conociendo el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras Barrial "El Paraíso", no "Calicanto",

entonces se podría provocar ahí una nulidad, por favor, solicito que se revise ese tema.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, que se corrija el error, previo a la discusión del proyecto en segundo debate. En consideración.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria el proyecto de ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LCDA. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14 SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	22 votos a favor			

RESOLUCIÓN:

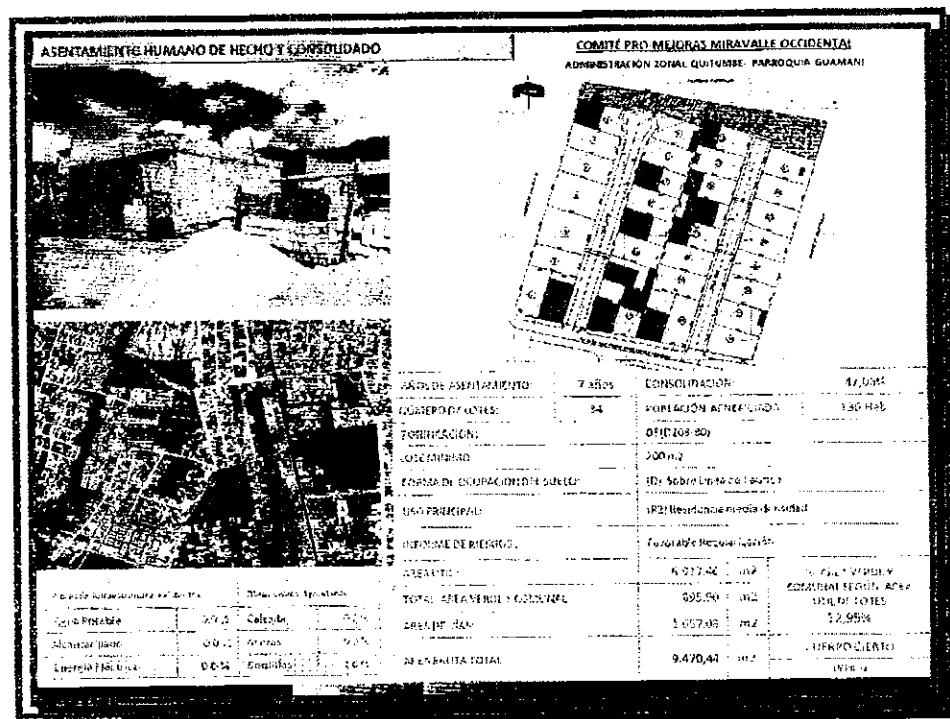
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22),
RESUELVE CONOCER EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE

15

Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIAL "EL PARAÍSO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2015-011).

4. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Miravalle Occidental", a favor del Comité Pro-Mejoras Miravalle Occidental. (IC-O-2015-012).

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Se encuentra ubicado el asentamiento humano, a favor del Comité Pro-Mejoras "Miravalle Occidental", al sur occidente del Distrito Metropolitano, pertenece a la Administración Zonal Quitumbe, parroquia Guamaní, se accede a través de la avenida Mariscal Sucre y para mayor ubicación, al norte del asentamiento se encuentra el Terminal Terrestre de Quitumbe. Procede a dar lectura al siguiente gráfico:



SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? En consideración.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria el proyecto de ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LCDA. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14 SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	22 votos a favor			

RESOLUCIÓN:


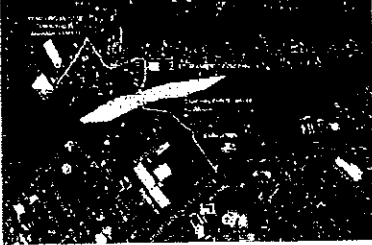
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), RESUELVE CONOCER EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "MIRAVALLE OCCIDENTAL", A FAVOR DEL COMITÉ PRO-MEJORAS MIRAVALLE OCCIDENTAL. (IC-O-2015-012).

5. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras "San Rafael de Alugullá", Etapa III, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-013).


ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El presente asentamiento se encuentra ubicado al nor occidente del Distrito Metropolitano de Quito, pertenece a la Administración Zonal La Delicia, parroquia Pomasqui, como vía de acceso tenemos la Autopista Manuel Córdova Galarza.

Existen dos áreas verdes cercanas: las canchas deportivas de Alugullá y la zona de equipamiento comunal. Procede con la lectura de la diapositiva siguiente:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN RAFAEL DE ALUGULLÁ" ETAPA III
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - PARROQUIA POMASQUI



TIPO DE ASESNTAMIENTO	SU ANOS	CONSOLIDACION	UBI
NUMERO DE TITULOS	54	PERECLACION: RETIFICACION	64 Hdb
ZONIFICACION		0270302 800	
CATEGORIAS		300 m2	
FORMA DE OBTENCION DEL SUELO		15. Subvencionada	
USO PRINCIPAL		1541 Residencial de 1º Orden	
REGION DE INTERES		Parroquia Pomasqui	
AREA TOTAL		6.769,54	m2
AREA DE AFECTACION SOCIAL		21,25	m2
AREA DE PROTECCION POR SERVICIO DE SERVIDORES		757,15	m2
AREA TOTAL		7.600,54	m2

Área de Infraestructura Pavedida		Área de Áreas Verdes	
Área Pavedida	157,14	Césped	0,00
Área Verde	190,54	Árboles	91,00
Área de Servicios	157,14	Servicios	0,00

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? En consideración.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria el proyecto de ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LCD.A. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14 SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	22 votos a favor			



RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), RESUELVE CONOCER EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS "SAN RAFAEL DE ALUGULLA", ETAPA III, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2015-013).

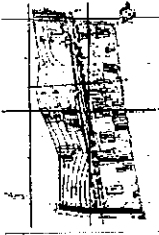
6. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "El Progreso del Inca", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-014).

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Este asentamiento pertenece a la Administración Zonal Eugenio Espejo, parroquia San Isidro del Inca, se accede al asentamiento por la calle de Los Muelles, se encuentra cerca del Colegio Masay. Como espacios cercanos de recreación tenemos el parque Buenos Aires y las canchas deportivas La Unión. Procede a dar lectura de la siguiente diapositiva:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

COMITÉ PROMOTORAS DEL BARRIO "EL PROGRESO DEL INCA"
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO - PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA



ÁRBOLES DE ASENTAMIENTO:	20 años	CONSEJERÍA:	ESSE
INDICADORES CLAVES	50	POBLACION (HABITANTES)	NO HAY
CONSEJERÍA		D410202-801-8319-01	
LOTE MÍNIMO:		300 m ²	
FORMA DE ORGANIZACIÓN DEL LOTE		(1) Forma de lote libre	
USO PROYECTO		(2) Residencial urbano con servicios básicos	
INDICADOR DE RIESGOS		(3) Forma de lote libre	
AREA TOTAL	11.659,99	m ²	
AREA DE VÍAS	1.640,49	m ²	AREA VERDE ADICIONAL 2,04%
AREA DE FRONTERA CON LOS LOTES SUPERIORES DE QUEBRADA EN LOTES	416,91	m ²	
AREA DE FRONTERA CON LOS LOTES SUPERIORES DE QUEBRADA (SE AVALÚA ADICIONAL)	227,99	m ²	
AREA DE ALIMENTACION VÍAS	942,76	m ²	DERECHOS Y ACCIONES
AREA PLANTA TOTAL	14.096,20	m ²	

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? En consideración.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria el proyecto de ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 SRta. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			

8	LCDA. DORIS ESPINOSA	✓			
9	DR. PEDRO FREIRE	✓			
10	LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11	DR. MARIO GRANDA	✓			
12	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14	SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15	DRA. RENATA MORENO	✓			
16	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18	LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSc. PATRICIO UBIDÍA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		22 votos a favor			

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), RESUELVE CONOCER EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "EL PROGRESO DEL INCA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2015-014).

7. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Santa Isabel". (Etapa 10), a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-015).

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El asentamiento se encuentra al sur oriente del Distrito Metropolitano, perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe, parroquia Turubamba. El acceso al asentamiento es por la calle El Beaterio, como referencia se encuentra cerca de los tanques del Beaterio de Petroecuador. Cabe aclarar que Santa Isabel se conforma por 11 franjas, y las franjas restantes por regularizar servirán de

protección por el río Machángara, formando un parque lineal. Procede a dar lectura de la diapositiva correspondiente.

ASENTAMIENTO BARRIO DE HECHO Y CONSOLIDADO

COMITÉ PROMOTORAS DEL BARRIO SANTA ISABEL (ETAPA 10)
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBI - PARROQUIA TURUBAMBA

EDIFICIO ASENTAMIENTO:	20 años	CONDICIONACION:	U-1145
NÚMERO DE LOTES:	35	POBLACION BENEFICIARIA:	140 HAB.
DEFINICION:		USO ZONAL (U):	U210203 (R)
LEGITIMACION:		ANCHO:	100 m.
FORMAS DE OCUPACION DEL LOTE:		(U) 80% Línea de F. Lote	
USO PRINCIPAL:		(R) Residencia media densidad	
USO DE LA PRENSA:		Espectable Residencial	
ÁREA VERDE:	18.109,45 m ²	DE ÁREA VERDE OPORTUNAL NEGATIVA ÁREA VERDE DE LOTE:	
TOTAL ÁREA VERDE Y OPORTUNAL:	189,12 m ²	2,66%	
ÁREA VERDE:	7.819,25 m ²		
PARQUE DE PROMOCION DE OPORTUNIDAD (LOTE):	51,90 m ²		
ÁREA DE PROTECCION DE COLECTORES (ARTE):	769,11 m ²		
ÁREA BRUTA TOTAL:	17.142,96 m ²		

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: En el informe técnico consta el área verde adicional. ¿Qué extensión tiene?

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El área verde adicional es del 2.66%, se encuentra dentro del lote, es un área verde normal, no es adicional, ya que este asentamiento ha cedido el 2.66% dentro del área.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: ¿Cuál es la extensión del área verde adicional?

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: No tenemos área verde adicional.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: En el informe técnico consta área verde adicional, 349 metros.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Lo revisaremos para hacer la corrección, porque el 2.66% no es un área verde, sino es un área verde que ha dejado el asentamiento.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: En la ordenanza no consta el área verde adicional, pero en el informe técnico se hace constar como área verde adicional, 349 metros, por lo tanto, hay que tener cuidado con los informes, porque eso genera confusión.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, solicito se corrija el error mencionado.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Así se lo hará, señor Alcalde.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria el proyecto de ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LCDA. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14 SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			


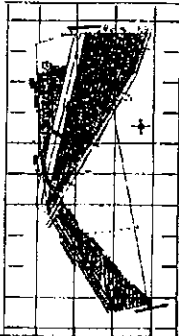

19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR.MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	22 votos a favor			

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), RESUELVE CONOCER EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SANTA ISABEL" (ETAPA 10), A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2015-015).

8. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3421, sancionada el 4 de octubre de 2002, de la Urbanización de Interés Social Progresivo Comité Pro-Mejoras "Ciudad Futura El Conde", a favor del Comité Pro-Mejoras "Ciudad Futura El Conde". (IC-O-2015-016).

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El asentamiento se ubica al sur oriente del Distrito Metropolitano, pertenece a la Administración Zonal Quitumbe, parroquia Quitumbe, se accede a través de la avenida Simón Bolívar. Como espacio de recreación cercano está el Parque Metropolitano del Sur. Procede a dar lectura a la diapositiva siguiente:

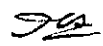
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO			COMITÉ PROMOTORAS DEL BARRIO CIUDAD FUTURA EL CONDE ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE- PARROQUIA QUITUMBE		
					
					
AÑOS DE ASENTAMIENTO:		17 años	CONSOLIDACION:		63.66%
NÚMERO DE FAMILIAS:		227	POBLACION CONSOLIDADA:		1.088 HAB.
ZONA DE ACCION:		DANE 03-000			
DEPARTAMENTO:		QUITUMBE			
MUNICIPIO:		MUNICIPIO DE QUITUMBE			
USO DEL TERRENO:		Urbano residencial			
CATEGORIA DE OBRERA:		Ejecución de obra de obra			
AREA TOTAL:		71.408,77	m ²	AREA TOTAL DE LA PROMOTORA SINGULARES QUITUMBE S.A.S.	
AREA DE LA PROMOTORA SINGULARES QUITUMBE S.A.S.:		6.378,24	m ²	AREA DE LA PROMOTORA SINGULARES QUITUMBE S.A.S.	
AREA DE LA PROMOTORA SINGULARES QUITUMBE S.A.S.:		32.245,78	m ²	11.89%	
AREA DE LA PROMOTORA SINGULARES QUITUMBE S.A.S.:		15.751,67	m ²	EJECUCION	
AREA BRUTA TOTAL:		126.964,37	m ²	1986/9	

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: En este proyecto, quiero felicitar el trabajo que se ha realizado, porque se ha terminado con una serie de dirigencias que venían secuestrando, prácticamente, a los moradores, ha sido un problema de varios años y que hoy se está resolviendo.

Felicitaciones porque se ha destrabado un problema y una disputa entre verdaderas mafias que se dieron ahí, para que la gente del barrio "Ciudad Futura El Conde", pueda tener la estabilidad y seguridad jurídica, con el objeto de que sean los reales propietarios de los bienes. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria el proyecto de ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LCDA. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14 SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	22 votos a favor			

RESOLUCIÓN:


EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), RESUELVE CONOCER EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 3421, SANCIONADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2002, DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO COMITÉ PRO-MEJORAS "CIUDAD FUTURA EL CONDE", A FAVOR DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "CIUDAD FUTURA EL CONDE". (IC-O-2015-016).

Sale de la sala de sesiones el concejal Ing. Carlos Páez, a las 10h19 (20 concejales).


9. Ordenanza que reconoce y aprueba los asentamientos humanos de hecho y consolidados denominados Cooperativa de Vivienda "Valles del Sur" y Comité Pro Mejoras del Barrio "Ciudad Futura El Conde", en calidad de copropietarios, a favor de la Cooperativa de Vivienda "Valles del Sur" y del Comité Pro Mejoras del Barrio "Ciudad Futura El Conde". (IC-O-2015-017).

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Este asentamiento se encuentra ubicado al sur oriente del Distrito Metropolitano, pertenece a la Administración Zonal Quitumbe, parroquia Quitumbe, se accede a través de la Avda. Simón Bolívar, como referencia tenemos el Parque Metropolitano del Sur. Procede a dar lectura de la siguiente diapositiva:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



COOPERATIVA DE VIVIENDA VALLES DEL SUR Y EL COMITÉ PROMOTORAS DEL BARRIO CIUDAD FUTURA EL CONDE ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE- PARROQUIA QUITUMBE



AGEDEL ASENTAMIENTO:	17 años	COMPARTIMIENTO:	55, 104
INDICADOR LOTES:	233	POBLACION PERMANENTE:	935 hab.
INDICADOR VIVIENDAS:	104203 HA.		
INDICADOR AREA:	900 m2		
FORMA DE ORGANIZACIÓN DEL SUELO:	(R) Solas lineas de fabrica		
USO TIPOLOGICO:	(P) Residencial media densidad		
INDICADOR DE RIESGOS:	Favorable: Población en		
AREA SUELO:	48.720,50 m2	DE AREA VERDE Y	0,00 m2
AREA VERDE Y OTRO:	5.157,54 m2	DE AREA VERDE Y	10,4652 m2
AREA TOTAL:	18.111,72 m2	DE AREA VERDE Y	10,4652 m2
AREA BRUTA TOTAL:	71.966,07 m2	DE AREA VERDE Y	10,4652 m2

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria el proyecto de ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			

2	MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6	ABG. MIGUEL CORO	✓			
7	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8	LCDA. DORIS ESPINOSA	✓			
9	DR. PEDRO FREIRE	✓			
10	LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11	DR. MARIO GRANDA	✓			
12	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14	SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15	DRA. RENATA MORENO	✓			
16	ING. CARLOS PÁEZ				✓
17	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18	LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		21 votos a favor			1 ausencia

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), RESUELVE CONOCER EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADOS COOPERATIVA DE VIVIENDA "VALLES DEL SUR" Y COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "CIUDAD FUTURA EL CONDE", EN CALIDAD DE COPROPIETARIOS, A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "VALLES DEL SUR" Y DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "CIUDAD FUTURA EL CONDE". (IC-O-2015-017).

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Ing. Carlos Páez, a las 10h21 (21 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Quiero hacer un reconocimiento especial a la Unidad Regula tu Barrio y a la Secretaría de Coordinación Territorial, por el trabajo que vienen realizando en materia de regularización de barrios, esto refleja el compromiso de nuestra Alcaldía por avanzar de manera acelerada en un proceso tan importante que

permita darle certidumbre a quienes en la actualidad se encuentran en asentamientos irregulares; además, es un paso fundamental hacia la posibilidad de acceder a servicios básicos de calidad y al mejoramiento de su calidad de vida.

Por otra parte, es un compromiso de la Alcaldía, avanzar con agilidad y eficiencia en el proceso de regularización de barrios, mediante el trabajo conjunto con la comisión respectiva, que ha venido realizando una tarea muy importante para viabilizar la aprobación de estas ordenanzas, que permitan, insisto, avanzar con rapidez y eficiencia en el proceso de regularización de barrios, un camino en el cual vamos a continuar durante nuestra Administración.

Sale de la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez, a las 10h23 (20 concejales).

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, quiteños y quiteñas que nos acompañan el día de hoy, quiero manifestar que, en virtud de que hace algunos meses se mencionó que no había ningún interés de agilizar los procesos de regularización de los barrios, que se estaban poniendo trabas o que no se había avanzado, yo me permití solicitar a la Unidad Regula tu Barrio un informe sobre el tema y pude constatar que dicha Unidad ha venido trabajando con mucha agilidad, gracias a su liderazgo; por lo tanto, me sumo a sus felicitaciones, señor Alcalde.

A partir del año 2014, la Unidad Regula tu Barrio ha gestionado 43 asentamientos humanos de hecho y consolidados, que han sido remitidos a la Comisión de Ordenamiento Territorial, de los cuales 8 asentamientos han obtenido la ordenanza en este período.

De igual manera 49 asentamientos humanos gestionados en años anteriores han obtenido el estatus de regularizados con la emisión de la ordenanza en el año 2014. En total se han obtenido 57 ordenanzas sancionadas en el año 2014.

De igual manera, la Unidad Regula tu Barrio, ha gestionado la inscripción de 1.364 escrituras, beneficiando aproximadamente a 5.456 habitantes, así como también siete resoluciones de participación administrativa, con un total de 158 títulos de propiedad, beneficiando a 632 habitantes.

Como resultado del año 2014, se ha obtenido el informe favorable de 18 asentamientos humanos y de hecho consolidados en proceso de expropiación especial, expedientes que se encuentran remitidos a Procuraduría y a la Comisión de Espacio Público.

Yo considero que con esto se demuestra el compromiso que tiene esta Administración de continuar trabajando fuertemente en la regularización de barrios; no ha existido ninguna traba, no se ha dejado de trabajar en este proceso sino que más bien se ha puesto el acelerador y se han obtenido resultados que son muy positivos y que en realidad lo que hacen es beneficiar a la ciudadanía y a ustedes que han esperando por tantos años tener su propiedad.

Me sumo a las felicitaciones para dicha Unidad, así como a la comisión, que han trabajado con agilidad; y, ratificar, que su compromiso, señor Alcalde, se está cumpliendo. Gracias.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Señor Alcalde, es necesario que se señale en el informe mencionado, ¿Cuántos barrios se aprobaron en el 2014?; ¿En qué fecha?, porque de lo que tengo memoria, en esta Administración se ha avanzado en la regularización y es bueno que así sea, no voy a criticar que se avance en ese tema, pero no es ese el número de barrios los que se han tratado en este Concejo. Si se habla del año 2014 en su conjunto, se incluirán seguramente los 32 barrios que se regularizaron entre el mes de febrero y marzo, entonces sería bueno conocer las fechas.

También, hay que distinguir lo que son las ordenanzas reformativas, porque son barrios que ya estaban regularizados y hoy lo que se hace es una reforma puntual, generalmente por el tema de plazos. Entonces, sería bueno que se complete y se clarifique todos estos datos para tener una visión absolutamente objetiva y que se entregue a todos los concejales este informe.

Yo no quiero dejar de reconocer que se sigue avanzando en el tema, que la comisión está trabajando intensamente junto con la Unidad de Regula tu Barrio, y eso es saludable porque es un tema clave.

Yo no recuerdo que se haya señalado, al menos a nivel de Concejo, que se pone obstáculos al proceso de regularización, lo que se manifestó con certeza y me ratifico, porque yo también lo dije, es respecto al proceso de expropiación especial y sobre eso hubo una observación crítica, en el sentido de que el argumento de la Administración era que como no había presupuesto, no se podía avanzar en el proceso de expropiación especial, esa fue la crítica en concreto; y, es un tema que todavía tenemos pendiente y que deberíamos acelerarlo, compañeros de las dos comisiones que están tratando el tema.

Por lo tanto, reitero que debemos acelerar la emisión de la ordenanza general de expropiación especial, porque efectivamente ahí todavía tenemos dificultades. Entonces, me parece que en honor a la verdad había que hacer estas puntualizaciones.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: A nombre de la Unidad Especial Regula tu Barrio, quiero agradecer las palabras expuestas este momento en Concejo, así como también mi agradecimiento a la comunidad por el trabajo conjunto que ha realizado con dicha Unidad, para culminar el proceso de regularización.

Por otra parte, también quiero agradecer a usted, señor Alcalde, por la prioridad que ha dado a los barrios en proceso de regularización, así como el apoyo que ha brindado directamente a la Unidad. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Es nuestra obligación y continuaremos en esa línea, por ejemplo, hoy día tratamos la regularización de nueve barrios, eso demuestra la agilidad con la que se está avanzando por parte de esta Administración, insisto, también con el apoyo de la Comisión de Ordenamiento Territorial, que ha permitido que estos barrios puedan ser regularizados.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenos días. Nos da mucho gusto seguir conociendo este tema en el Concejo.

Es importante que ustedes conozcan que desde la comisión estamos reuniéndonos permanentemente, para realizar un gran trabajo, pero más allá de los números de barrios que van siendo aprobados, lo que queremos nosotros es hacer énfasis en que

31

OA

el número de barrios aprobados, se lo ha hecho de forma responsable, no de manera política, porque no estamos nosotros en una competencia, ¿Cuántos barrios se aprobaron en la Administración anterior?, ¿Cuántos van a aprobarse actualmente?, porque ese no es nuestro objetivo.

También quiero agradecer el trabajo que está haciendo la Unidad Regula tu Barrio; y, agradecer a la Presidenta de la Comisión, concejala Ivone Von Lippke, que continuamente está propiciando reuniones y mesas de trabajo con la mencionada Unidad.

Además, comentarles que han venido trabajando conjuntamente las Comisiones de Espacio Público, y de Ordenamiento Territorial en esta normativa que va a regular la expropiación especial, por lo que hemos dado un paso importantísimo hacia adelante. El día de hoy se hará llegar a las dos comisiones el texto del proyecto de ordenanza, que no sólo regula la expropiación especial, que es un tema importante para los quiteños y para la ciudad, sino todos los tipos de expropiaciones que tenemos, para que sea analizado. Gracias, señor Alcalde.

IV. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza de designación vial de la parroquia Llano Chico. (IC-O-2014-149).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación, señoras y señores concejales? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LCDA. DORIS ESPINOSA	✓			

9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14 SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba la Ordenanza de designación vial de la parroquia Llano Chico.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA PARROQUIA LLANO CHICO. (IC-O-2014-149).

2. Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 0292, sancionada el 9 de octubre de 2012, mediante la cual se aprobó el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Araujo Zurita Juan Genaro y otros, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-002).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación, señoras y señores concejales? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LCDA. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14 SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0292.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 0292, SANCIONADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2012, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO ARAUJO ZURITA JUAN GENARO Y OTROS, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2015-002).



3. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San José de Cangahua" (Etapa II), a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-003).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación, señoras y señores concejales? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LCDA. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14 SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes, se aprueba la Ordenanza que reconoce el Comité Pro-Mejoras del Barrio "San José de Cangahua" (Etapa II).

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21) RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN JOSÉ DE CANGAHUA" (ETAPA II), A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2015-003).

Sale de la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, 10h32 (19 concejales).

4. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "La Libertad Alta", a favor de sus socios. (IC-O-2015-004).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación, señoras y señores concejales?

CONCEJALA SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ: Señor Alcalde, en los antecedentes de la ordenanza tenemos el nombre de la abogada Karina Subía, Directora de la Unidad Especial Regula tu Barrio, pero en el informe socio organizativo, consta el nombre de la abogada: Karina Dávalos Subía, únicamente creo que tiene que reparar en esta situación, pero son cosas de forma que pueden llevar a la nulidad de los procesos. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, que se corrija el error tipográfico. Someta a votación ordinaria con esa observación, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con la mencionada observación, someto a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza.

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1	SR. JORGE ALBÁN	✓			
2	MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6	ABG. MIGUEL CORO	✓			
7	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8	LCDA. DORIS ESPINOSA	✓			

9	DR. PEDRO FREIRE	✓			
10	LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11	DR. MARIO GRANDA	✓			
12	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14	SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15	DRA. RENATA MORENO	✓			
16	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18	LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		20 votos a favor			2 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes, se aprueba la ordenanza Comité Pro Mejoras del Barrio "La Libertad Alta".

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LA LIBERTAD ALTA", A FAVOR DE SUS SOCIOS. (IC-O-2015-004).

5. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Aguirre", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-005).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación, señoras y señores concejales? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza.

37

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LCDA. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14 SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes, se aprueba la Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Aguirre".

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "AGUIRRE", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2015-005).

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 10h34 (18 concejales).

6. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3425, sancionada el 4 de octubre de 2002, reformada mediante Ordenanza No. 3565, sancionada el 18 de marzo de 2005, por la cual se aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo Cooperativa de Vivienda "Valles del Sur", a favor de la Cooperativa de Vivienda "Valles del Sur". (IC-O-2015-006).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación, señoras y señores concejales? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LCDA. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14 SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes, se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3425.

39

Oca

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 3425, SANCIONADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2002, REFORMADA MEDIANTE ORDENANZA No. 3565, SANCIONADA EL 18 DE MARZO DE 2005, POR LA CUAL SE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO COOPERATIVA DE VIVIENDA "VALLES DEL SUR", A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "VALLES DEL SUR". (IC-O-2015-006).

7. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3493, sancionada el 22 de febrero de 2004, reformada mediante Ordenanza No. 3547, sancionada el 21 de octubre de 2004, por la cual se aprobó la Urbanización de Interés Social Progresiva Comité Pro Mejoras del Barrio "Valle de Puengasí". (IC-O-2015-007).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación, señoras y señores concejales? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza.

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1	SR. JORGE ALBÁN	✓			
2	MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6	ABG. MIGUEL CORO	✓			
7	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8	LCDA. DORIS ESPINOSA	✓			
9	DR. PEDRO FREIRE	✓			
10	LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11	DR. MARIO GRANDA	✓			
12	SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14	SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15	DRA. RENATA MORENO	✓			
16	ING. CARLOS PÁEZ	✓			

17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes, se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3493.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 3493, SANCIONADA EL 22 DE FEBRERO DE 2004, REFORMADA MEDIANTE ORDENANZA No. 3547, SANCIONADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2004, POR LA CUAL SE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVA COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE PUENGASÍ". (IC-O-2015-007).

Sale de la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 10h35 (17 concejales).

8. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0209, sancionada el 22 de marzo de 2012, del fraccionamiento del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio "Vista Hermosa de Monjas", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-008).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación, señoras y señores concejales? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LCDA. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14 SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0209.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 0209, SANCIONADA EL 22 DE MARZO DE 2012, DEL FRACCIONAMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO "VISTA HERMOSA DE MONJAS", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2015-008).

Ingresan a la sala de sesiones los concejales: Sr. Mario Guayasamín; Lcdo. Eddy Sánchez; y, MSc. Soledad Benítez, a las 10h36 (20 concejales).

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, amigos, quiero expresar la alegría que siento con ustedes, porque se hace realidad el sueño que queríamos, pero también debo decir algo que es discordante ahora, puesto que muchos vecinos y vecinas querían ingresar a la sala, traían carteles de agradecimiento al señor Alcalde y a la Administración, pero fueron retirados de la entrada, ya que la Secretaría de Territorio, y la Unidad Regula tu Barrio son los que deciden quien ingresa y quien no, siendo ésta una asamblea pública en donde tienen la libertad de ingresar. Yo creo que eso deberíamos cambiar, señor Alcalde, en que no se prohíba la entrada, porque ellos vienen a celebrar una fiesta junto con nosotros, y no se les debe negar la entrada.

Yo quiero decir también que para mí es un honor presidir la Comisión de Ordenamiento Territorial, porque tiene una enorme visión social, y permítanme compartir la alegría y la felicidad que sienten ustedes en estos momentos, porque este no es un día cualquiera, es un día brillante e histórico para cientos de personas, decenas de familias, que con lágrimas de felicidad en sus ojos, y he sido testigo de ello, han venido a mi despacho contentos al saber que se va a conocer en segundo debate el proyecto de ordenanza, que por fin se cristaliza un sueño que ha tardado diez, veinte y hasta treinta años, y en muchos casos más años, para que sean reconocidos por las autoridades y la sociedad como barrios regularizados.

Además, quiero agradecer a los demás miembros de la comisión que yo presido, y a los concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo; a su presidente, concejal Sergio Garnica, y resto de miembros: Eduardo del Pozo; Jorge Albán, por esa apertura que nos han brindado, porque han priorizado el tema de los barrios y lo han agendado enseguida para tratarlo en la Comisión de Suelo. Se han realizado las inspecciones conjuntas necesarias, y ese es el objetivo que nosotros queremos cumplir.

También quiero agradecer al resto de concejales que de una u otra forma, nos han ayudado coadyuvando para que esto sea una realidad. Hoy se concreta en el Concejo Metropolitano la regularización de 17 barrios, pertenecientes a las clases populares de nuestra ciudad.

Mi agradecimiento también a la Comisión de Ordenamiento Territorial por esas sesiones maratónicas que hemos realizado, con el fin de que ustedes sean beneficiados.

Debemos tener muy claro que existen barrios con enormes conflictos sociales y jurídicos, como Yurac Alpaloma; Cucho Hacienda; Sector 9, que están años con dichos conflictos, por lo que invito a todos los concejales para que nos unamos, y saquemos adelante las ordenanzas. En una sesión anterior emitimos la Resolución para las expropiaciones especiales.

Reitero mi invitación a los concejales, para que participen y nos entreguen sus observaciones y se haga realidad la legalización de estos barrios, que por muchos años han tenido conflictos, y de esta manera podamos ver el sueño realizado de los ciudadanos. Ahora sí podemos pronunciar el siguiente slogan: ¡Sí podemos vivir mejor!, ustedes se lo merecen. Gracias, señor Alcalde.

Sale de la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 10h38 (19 concejales).

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, yo no he querido nunca referirme ni decir que soy miembro de la Comisión de Ordenamiento Territorial, lo que creo es que si estamos aquí como concejales es porque es nuestra obligación trabajar por el pueblo, por lo tanto, no se puede convertir en un tema político; es nuestra obligación, así lo he concebido cuando participo en la comisión de Ordenamiento Territorial, y esa es mi posición.

Quiero señalar que la Unidad Regula tu Barrio, se merece todos los aplausos, porque yo he visto su trabajo, y ahora tengo el gusto de conocer a la doctora Subía. También felicito a su equipo, porque han dado la apertura del caso, y su trabajo ha sido de una manera silenciosa, callada, y sin carteles.

Yo soy concejal del sur y en el sector hay algunos problemas e inconvenientes, pero con los compañeros hemos realizado una verdadera participación ciudadana, pensando en que tenemos que trabajar por el pueblo. Yo soy de los que cree que gano aquí un sueldo y que tengo que desquitarlo en trabajo, a favor de todos los compañeros, y esa es la verdadera forma de trabajar.

El equipo de la Unidad Regula tu Barrio ha tenido una gran apertura, y como usted ha dicho, señor Alcalde, aquí no tenemos que trabajar por miramientos políticos, ni pensando en lo que a mí me conviene en cinco años. Tenemos que ser consecuentes en todo sentido con su proyecto, porque soy respetuoso y disciplinado con el tema de la Alianza Suma-Vive, sin cálculos personales, esa es la metodología, y así se debe trabajar.

Reitero mi felicitación y agradecimiento por la apertura que a mí personalmente, como concejal, me ha dado la doctora Subía y todo el personal que es parte de la Secretaría de Coordinación Territorial, con su director, el compañero José Luis Guevara. Muchas gracias.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 10h41 (20 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Me sumo a la felicitación a la Unidad Regula tu Barrio, a su directora, abogada Karina Subía y por supuesto a todo su equipo; y, además, reiterarles el apoyo de la Alcaldía para continuar en esta línea de trabajo, a favor de la regularización de barrios; sin duda, esta es un área de trabajo que hemos establecido como una prioridad de nuestra Administración, y vamos a seguir avanzando con agilidad y rapidez, para brindarles a todos ustedes la seguridad jurídica y entregarles las escrituras que por tanto tiempo han sido anheladas. Muchas gracias.

1 Conocimiento y resolución sobre los siguientes informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo:

1. IC-2015-019

Petición	Aprobación trazado vial. Petición de 24 de julio de 2013.
Peticionaria	Administración Zonal Calderón.
Identificación del trazado	Trazado vial a implantarse en la quebrada Landázuri y La Candelaria, sector Llano Grande, parroquia Calderón.
Informes Técnicos	Informe Técnico de 7 de agosto de 2014 de la

45

	<p>Administración Zonal Calderón: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 31 de diciembre de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE QUEBRADA LANDÁZURI SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m CALZADAS: 6.00 m ACERAS (2): 3.00 m c/u</p> <p>CALLE "ISRAEL" SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m CALZADA: 5.60 m ACERAS (2): 1.20 m c/u</p>
Informe Legal	Informe legal de 18 de agosto de 2014 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Calderón: criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación, señoras y señores concejales? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del informe IC-2015-019.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 SRta. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			

8	LCDA. DORIS ESPINOSA	✓			
9	DR. PEDRO FREIRE	✓			
10	LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11	DR. MARIO GRANDA	✓			
12	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14	SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15	DRA. RENATA MORENO	✓			
16	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18	LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		21 votos a favor			1 ausencia

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes, se aprueba el informe referido.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), luego de analizar el Informe No. IC-2015-019, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:**

- 1) Aprobar el trazado vial a implantarse en la quebrada Landázuri y La Candelaria, sector Llano Grande, parroquia Calderón, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. TV-JZTV No. 009 de 7 de agosto de 2014, de la Administración Zonal Calderón; y, STHV-DMGT-5532, de 31 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE QUEBRADA LANDÁZURI

SECCIÓN TRANSVERSAL:

12.00 m.

CALZADA: 6.00 m.
 ACERAS (2): 3.00 m. c/u

CALLE "ISRAEL"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m.
 CALZADA: 5.60 m.
 ACERAS (2): 1.20 m. c/u

- 2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

2. IC-2015-020

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 24 de noviembre de 2014.
Peticionaria	Administración Zonal Calderón.
Identificación del trazado	Aprobación trazado calle "Los Nardos", ubicada en el barrio San José, parroquia Llano Chico.
Informes Técnicos	Informe Técnico de 18 de septiembre de 2014 de la Administración Zonal Sur Calderón: informe técnico favorable. Oficio de 15 de diciembre de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas: CALLE "LOS NARDOS" SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m CALZADA: 5.60m ACERAS (2): 1.20m c/u CURVA DE RETORNO RADIO: 6.80m

Informe Legal	Informe legal de 8 de octubre de 2014 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Calderón: criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación, señoras y señores concejales? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del informe IC-2015-020.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LCDA. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14 SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes, se aprueba el informe IC-2015-020.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), luego de analizar el Informe No. IC-2015-020, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:**

- 1) Aprobar el trazado vial de la calle "Los Nardos", ubicada en el barrio San José, parroquia Llano Chico, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. TV-JZTV No. 014 de 18 de septiembre de 2014, de la Administración Zonal Calderón; y, STHV-DMGT-5338, de 15 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE "LOS NARDOS"

SECCIÓN TRANSVERSAL:	8.00 m.
CALZADA:	5.60 m.
ACERAS (2):	1.20 m. c/u
CURVA DE RETORNO RADIO:	6.80 m.

- 2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

VI. Conocimiento del proyecto de resolución de institucionalización del Carnaval de Amaguaña; y, resolución al respecto.

CONCEJAL MGS. LUIS AGUILAR: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, voy a tratar de ser breve y concreto en el tema, pero creo que es importante apuntar algunos antecedentes.

Quiero agradecer a usted, señor Alcalde, y compañeros concejales, por haber permitido incluir en el orden del día el punto mencionado. Cuando se discuten y se relacionan los temas de la legislación; técnicos y comunitarios, estamos trabajando por el proyecto de la ciudad, que es el proyecto del Distrito Metropolitano de Quito, y eso es lo más importante. Más allá de los intereses individuales, que son justos y necesarios, me parece que es importante trabajar por los intereses colectivos y mayoritarios, en este caso, del Distrito Metropolitano de Quito.

Cuando trabajamos por el tema de la cultura, sin duda alguna estamos caminando hacia allá, porque a veces se cree que la cultura es solamente el arte, y no es así, la cultura es la vida misma de la gente; y, en ese marco, tanto a nivel internacional, Agenda XXI de la cultura, así como las leyes nacionales y las leyes locales, la cultura es uno de los cinco componentes del desarrollo, por lo tanto, es importante trabajar en eso, y esto implica llevar a la práctica las políticas públicas, porque de lo contrario quedan en el discurso.

Cuando realmente ponemos en práctica las políticas públicas estamos trabajando por la comunidad, y en esa línea tenemos que empujar al Distrito Metropolitano de Quito, en torno a las políticas culturales; trabajar en los temas de gestión; desarrollo cultural; circulación; producción; investigación; difusión cultural, y sobre todo mirando y entendiendo que el Distrito Metropolitano de Quito es diverso, por ser capital de país.

En ese marco, se propone institucionalizar una de las festividades más importantes de la provincia de Pichincha y del Distrito Metropolitano de Quito, que se llevará a cabo en una de las 33 parroquias rurales de Quito.

Amaguaña, históricamente significa: "Tierra de nunca morir", eso es lo que dice la historia, entonces en ese lugar hay una serie de recursos patrimoniales e importantes que son parte de este Distrito. ¡Cómo no hablar del Pasochoa! ¡Cómo no hablar del Curipollo! donde Atahualpa hacía los baños y por eso es la "Tierra Eterna".

Hace más de 55 años, se desarrolló el carnaval de Amaguaña. ¿Qué es lo que busca este carnaval? y ¿Qué es lo que ha logrado? Sin duda alguna, entender que el carnaval es una fiesta ancestral, pero como les dije, anteriormente, va más allá de ser una fiesta; es una manifestación cultural; el proceso de integración de la comunidad; el espacio

de la afirmación de la identidad; apropiación del territorio, y eso es lo que ha logrado este hecho cultural, no sólo de la parroquia, sino de la provincia, y se considera también entre los eventos más importantes del país.

En el ámbito territorial es importante, porque ha logrado dinamizar una serie de afectos, que además hay que profundizar en eso, como es el tema de la economía social. El sueño, sin duda alguna, de los actores culturales es que la cultura sea ese quinto componente del desarrollo y eso implica ir más allá de crear escenarios para presentaciones artísticas que son importantes, pero es necesario caminar hacia esos procesos de economía social.

¿Cómo no mirar los carnavales de Oruro?, ¿Cómo no mirar los carnavales de Brasil?, con sus problemas, pero hay que resolverlos, y por eso mismo tiene que haber el apoyo y la facilitación desde la institucionalidad, hacia la comunidad y sus actores, porque la idea no es que la cultura sólo se institucionalice, sino que también se faciliten esos procesos culturales desde la institucionalidad.

Esta festividad como parte de ese proceso de construcción social se ha ido incorporando a los barrios y comunas, ampliando al Distrito, a la zona del Valle de Los Chillos, a la provincia, a nivel nacional; y, hoy por hoy es el espacio del encuentro e intercambio cultural, inclusive a nivel internacional y nacional. Por todo esto es importante apoyar este hecho cultural.

Segundo aspecto, desde el ámbito legal existe la normativa, y el criterio legal favorable de la Procuraduría Metropolitana; además, en la Constitución de la República, artículos Nos. 21, 23, 264 y 380, se habla de los temas de la cultura, por lo tanto tiene un marco legal correspondiente, así mismo en el COOTAD, Código Orgánico de Organización Territorial, artículos Nos. 84 y 87; informes técnicos de la Secretaría de Coordinación Territorial; Administración Zonal Los Chillos y Secretaría de Cultura.

Este ha sido un proceso, mediante el cual se ha venido trabajando desde hace algunas administraciones municipales, hay altas inversiones en temas de infraestructura, como por ejemplo la Plaza de la Ritualidad en la comuna El Ejido, donde se concentra la festividad, que será el 15 de febrero.

Es necesario resaltar estos procesos de desarrollo comunitario que ha tenido la parroquia, al integrar y fortalecer este hecho cultural, que va más allá del tema escénico y que se constituye en un proceso de organización. En ese marco, no es complicado plantear la posibilidad de conocer la Resolución del Concejo, para que se institucionalice esta fiesta, porque de esa manera estamos garantizando que este proyecto cultural continúe vigente, y lo que es más, tenga un proceso más amplio de trabajo, porque una de las debilidades en la gestión cultural es que se trabaja faltando dos o tres días en los proyectos culturales.

La propuesta es que tengamos un proceso sostenido, con el fin de trabajar en temas de investigación; economía social; producción, etc., y que realmente fomentemos con estos hechos culturales, el turismo, que no sea simplemente retórica sino que sea realidad.

Señor Alcalde, señoras y señores concejales, la propuesta es institucionalizar el Carnaval de Amaguaña como parte de la política del Distrito Metropolitano de Quito que promueve la identidad cultural de sus parroquias rurales. Encargar a la Secretaría de Cultura; Secretaría de Coordinación Territorial, y Administración Zonal Los Chillos, en coordinación con el gobierno parroquial de Amaguaña, la oportuna planificación; difusión y ejecución de la presente Resolución.

Es importante que los organismos y dependencias metropolitanas competentes, establezcan políticas permanentes para la protección, defensa, conservación, promoción y acrecentamiento del patrimonio cultural intangible, en este caso, del Carnaval de Amaguaña.

Por otra parte, el Municipio de Quito realizará anualmente la asignación presupuestaria correspondiente con los recursos necesarios para la realización del Carnaval de Amaguaña, considerando el antecedente presupuestario histórico de tres años de inversión y la programación anual a ejecutarse, la que se definirá entre las instancias municipales antes descritas y el gobierno parroquial de Amaguaña. Insisto, existe un informe donde muestra una alta inversión en los temas de la gestión cultural, aproximadamente desde el año 2010, medio millón de dólares, sin tomar en cuenta las inversiones en los escenarios y en los espacios donde se desarrolla el evento.

Finalmente, señor Alcalde, señoras y señores concejales, elevo a moción para que se apruebe esta Resolución con las observaciones formales que plantea Procuraduría Metropolitana, al amparo del artículo No. 323 del COOTAD, que establece la aprobación de otros actos normativos del respectivo gobierno autónomo descentralizado, y podrá expedir, además de acuerdos y resoluciones, temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo por simple mayoría, en un solo debate, y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios precedentes, de existir mérito para eso. Gracias, señor Alcalde.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Señor Alcalde, concejalas y concejales, apoyo la propuesta presentada para la institucionalización de la festividad del carnaval en Amaguaña; sin embargo, quisiera dejar sentado en actas, el procedimiento que se debe llevar para el conocimiento de diferentes temas que lo tratamos en el seno del Concejo.

Me llama la atención varios aspectos, ya que en el informe técnico se hace una reseña sobre los montos que se han invertido, pero no dice si es favorable o desfavorable. El informe que tenemos en nuestras manos solamente tiene la firma de la señora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial, por lo que yo me pregunto, ¿Cuántos concejales están a favor? Entonces, sí deberíamos tener absoluta claridad en eso, porque me llama la atención que veo un informe sólo con la firma de la Presidenta.

Lo segundo, es una cosa sui géneris, porque se aprueba en la Comisión y después va para informe de la Procuraduría, y solamente en la forma me parece que no es saludable para el Concejo que vuelvan a repetirse estos temas, y que tengamos cuidado en los procedimientos; es decir, en la oportunidad de presentar las cosas, de manera que no estemos en aprietos; sabemos que el carnaval está prácticamente iniciado y por eso quiero apoyar, pero realizo este tipo de observaciones de ámbito formal.

SEÑOR ALCALDE: Recojamos las observaciones oportunas que realiza el concejal Garnica, para que en el futuro se sigan los procedimientos adecuados que se requieren en todos los temas.



CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Señor Alcalde, de todas maneras, quiero decir que el Secretario certifica que es una Resolución de la comisión, y es de fecha 11 de noviembre, no es de última hora. Me parece que fue discutido oportunamente, tal vez no se lo ha traído al Concejo, eso ya es un tema de trámite de Secretaría y de la propia Alcaldía, que tiene que ponerlo en consideración, pero la Resolución del Concejo es de 11 de noviembre. Hay la certificación del Secretario que fue una Resolución de comisión, no de la Presidenta. Entonces, tal vez hay que unificar el estilo de que los informes de comisión sean firmados sólo por el Presidente, a veces se estila eso, y no le veo mayor problema al respecto o lo firman todos, pero eso no invalida el hecho de que el Secretario certifica que fue resuelto por la comisión.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor someta a votación ordinaria la Resolución planteada.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Señor Alcalde, quiero felicitar la iniciativa, pero quiero mencionar que es necesario que se tome en cuenta las observaciones realizadas por el Procurador Metropolitano en el informe respectivo.

SEÑOR ALCALDE: Por favor que se acojan en la Resolución las observaciones del señor Procurador. Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del informe con las observaciones realizadas por el señor Procurador.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LCDA. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13 ING. ANABEL HERMOZA	✓			

14 SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes queda aprobado el proyecto de Resolución en discusión.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), RESUELVE EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") prescribe: *"Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. (...)"*;

Que, el artículo 23 de la Constitución establece: *"Las personas tienen derecho a acceder y a participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones de las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales."*;

- Que,** el artículo 240 de la Constitución determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. (...)”*;
- Que,** los numerales 1, 5 y 6 del artículo 380 de la Constitución establecen como responsabilidades del Estado, entre otras, las siguientes: *“(...) 1. Velar mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador. (...) 5. Apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas. 6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales. (...)”*;
- Que,** el literal p) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), en relación a las funciones de los gobiernos de los distritos metropolitanos, establece: *“(...) p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano; (...)”*;
- Que,** los literales a), d) y) del artículo 87 del COOTAD, en relación a las atribuciones del Concejo Metropolitano, establece: *“(...) a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...) y) Dictar políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; (...)”*;
- Que,** mediante oficio No. 0201-GPA-2014, el señor Milton Pachacama, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amaguaña, solicita que por intermedio del Concejo Metropolitano se resuelva *“Institucionalizar dentro del Distrito Metropolitano de Quito el Carnaval de Amaguaña”*;

Que, la parroquia Amaguaña forma parte del territorio rural del Distrito Metropolitano de Quito, por lo tanto corresponde al Municipio del Distrito

57

Metropolitano de Quito precautelar los valores culturales de ésta y otras parroquias que sean parte de su territorio;

Que, el Carnaval es una fiesta popular que, a través de sus actividades, genera procesos de integración comunitaria, fortalece la identidad local, la apropiación del territorio y la potenciación de los recursos turísticos y culturales;

Que, en el ámbito territorial de Los Chillos, en razón de sus características culturales, naturales y patrimoniales, tiene una singular importancia esta festividad, pues sus habitantes han fijado y determinados imaginarios que se han constituido en referentes de identidad local, haciendo de estos sitios un espacio diverso y multicultural;

Que, el Carnaval de Amaguaña es uno de los eventos culturales más importantes del Valle de Los Chillos y del Distrito Metropolitano de Quito, festividad que se viene celebrando desde hace 55 años;

Que, esta festividad, como parte del proceso de construcción social ha ido incorporando a los barrios y comunas y a diversos grupos poblacionales con sus saberes y prácticas, tanto ancestrales como contemporáneas, mismas que expresan, su riqueza cultural, año tras año, a través de ritualidades, danza, coplas, música, comidas, entre otras;

Que, en este evento participan parroquias, organizaciones barriales, instituciones educativas, grupos artísticos, nacionales e internacionales, generando un trascendental espacio de encuentro e intercambio cultural;

Que, el Carnaval de Amaguaña por sus acciones desarrolladas, es reconocido socialmente como un hecho cultural con identidad propia y además considerado uno de los más importantes de la provincia de Pichincha y como uno de los tres mejores carnavales del Ecuador, junto con los de Ambato y Guaranda;

Que, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debe velar por la conservación y fortalecimiento de su patrimonio cultural, tangible e intangible, reconociendo la labor permanente y el aporte de las distintas manifestaciones

que configuran la identidad quiteña, plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador;

Que, el Plan Operativo Anual de la Secretaría de Cultura, al igual que el de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, incluyen el "Carnaval de Amaguaña" como una de las más relevantes actividades culturales a realizarse en el Distrito Metropolitano, dentro del componente del proyecto "Cultura en el espacio público" con la actividad "Carnaval de Amaguaña";

Que, mediante oficio No. SCTP-13 de 2 de febrero de 2015, el Ing. Edwin Bosmediano, Director Metropolitano de Parroquias Rurales, remite el informe respecto de la inversión económica de la Municipalidad, a través de sus diversas instancias, en el "Carnaval de Amaguaña"; y,

Que, mediante oficio, referencia expediente No. 379-2015, de 5 de febrero de 2015, la Procuraduría Metropolitana emite informe legal favorable respecto del contenido de la presente resolución.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 87 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Artículo 1.- Institucionalizar al "Carnaval de Amaguaña", como parte de la política del Distrito Metropolitano de Quito que promueve la identidad cultural de sus parroquias rurales.

Artículo 2.- Encargar a la Secretaría de Cultura; a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, a la Administración Zonal Los Chillos, en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amaguaña, la oportuna y adecuada planificación, difusión y ejecución de la presente resolución.

Artículo 3.- Los organismos, órganos y dependencias metropolitanas competentes, establecerán políticas permanentes para la protección, defensa, conservación, promoción y acrecentamiento del patrimonio cultural intangible del "Carnaval de Amaguaña".

Artículo 4.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito realizará anualmente la asignación presupuestaria correspondiente, con los recursos necesarios, para la realización del "Carnaval de Amaguaña", considerando para el efecto el antecedente presupuestario histórico de tres años de inversión y la programación anual a ejecutarse, la que se definirá entre las instancias municipales antes descritas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amaguaña.

Disposición final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 5 de febrero de 2015.

SEÑOR ALCALDE: Una vez abordados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, declaro clausurada la sesión. Muchas gracias.

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, REALIZADA EL JUEVES CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.



DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Cielito S.